

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NUEVOS ALMACENES DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura de la Contratación del “Servicio de Tercerización de la Operación y Administración de los Nuevos Almacenes de la Nueva Refinería Talara”

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Prolongación Av. G S/N – Edificio Administrativo PETROPERÚ - Talara – Piura.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en junio 2021
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en julio 2021.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Técnica y Contrataciones Talara – Gerencia Dpto. Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Refinería Talara ubicada en Prolongación Av. G S/N – Edificio Administrativo PETROPERÚ - Talara – Piura

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de Tercerización de la Operación y Administración de los Almacenes de la Nueva Refinería Talara”.

1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

1.3. Plazo de ejecución:

1,095 días calendario.

El inicio del servicio será señalado mediante una comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA, efectuada por el administrador de contrato de PETROPERU, dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del Contrato Literal correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

2.1. Alcance general

Efectuar las actividades de recepción, almacenamiento, despacho y gestión de seis (06) almacenes de PETROPERU en Talara, manteniendo los bienes almacenados en condiciones óptimas de conservación, utilización y seguridad, de acuerdo con las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) y las Normas y Procedimientos de PETROPERU y/u otros aplicables vigentes, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa de Refinería Talara.

2.2. Alcance específico

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Se refiere a aquellos materiales codificados, de pedido directo, equipos/materiales obsoletos, dados de baja, en custodia, sobrantes del PMRT, entre otros, almacenados en las instalaciones bajo responsabilidad del CONTRATISTA.

Equipos:

- Proveer, operar y mantener los equipos de izaje, montacargas, elevadores manuales y otros equipos necesarios para la operación segura de los almacenes, asegurando su disponibilidad operativa durante la ejecución del servicio.
- Operar los equipos de propiedad de PETROPERU, detallados en el Anexo 1
- Verificar las óptimas condiciones de los equipos e instalaciones de los almacenes de propiedad de PETROPERU, informando, coordinando y solicitando a PETROPERU el mantenimiento preventivo y correctivo en caso sea necesario.

Operación y Gestión:

- Monitorear y emitir los listados cuantificados de los materiales en proceso de recepción (recepción física, inspección, observación, subsanación e ingreso a stock).
- Efectuar las recepciones/devoluciones/despachos a/de materiales a las diferentes dependencias de la(s) Operación(es) de PETROPERU, así como su correcto registro en el ERP SAP.
- Supervisar, coordinar, validar y efectuar las gestiones necesarias para un correcto almacenamiento y ubicación de los materiales y su registro y control en el ERP SAP.
- Mantener actualizado el inventario, historial, fichas técnicas y de seguridad, registro y control de los materiales de cada almacén.
- Verificar que todos los movimientos efectuados en el ERP SAP sean realizados de acuerdo a los procedimientos de PETROPERU vigentes.
- Generar el reporte de ingresos, salidas e inventario de productos fiscalizados por SUNAT en los almacenes.
- Elaborar y reportar los índices de gestión (KPI) de los almacenes.
- Otras funciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los alcances del servicio.

QHSSE:

- Cumplir con el Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad de Procesos, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (HSSE) de la Nueva Refinería Talara
- Cumplir con el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas vigente.
- Cumplir con todas las Políticas y Normas establecidas por PETROPERU relacionadas a la Gestión QHSSE, Gestión Social, Gestión de Buen Gobierno Corporativo.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

3.1. Experiencia del Postor

Acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 10,000,000.00 en servicios cuyo alcance contemple la operación y administración de almacenes, ejecutados

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

en los últimos diez (10) años, con un máximo de diez (10) contratos, contados desde la presentación de la oferta hacia atrás.

Dentro de esta experiencia se deberá tener como mínimo:

- Un servicio in-house concluido, por un monto facturado mínimo de S/ 2,000,000.00 en operación de almacenes en las instalaciones de un cliente, cuyo alcance contemple ingresos, almacenamiento y despacho de los almacenes del cliente.
- Un servicio concluido en administración de almacenes de empresas del rubro oil & gas y/o minería.

La experiencia del Postor se acreditará de la siguiente manera:

- Contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada y/o;
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (Para el caso de servicios concluidos en adición a los comprobantes de pago deberá presentar conformidad que acredite la culminación del contrato)

La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

Es Responsabilidad del Postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las bases técnicas, condiciones específicas, valorización, facturas u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Si el Postor presenta un Contrato cuyo alcance no es completo o no permita identificar las características esenciales, será considerado como “no válido”.

3.2. Perfil del Equipo de Trabajo

Documentación de todas las personas que ejecutarán el servicio, así como la documentación que acredite el cumplimiento del perfil del personal conforme al Anexo N°02: Perfil de Puestos del Personal (Para los casos que se haya pedido la Colegiatura y habilitación, deberán presentar la documentación que lo acredite para su participación efectiva en el servicio).

3.3. Planilla Mensual de Pagos (PLAME) con una antigüedad no mayor a cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas, donde conste el desplazamiento del personal tercerizado en anteriores oportunidades.

3.4. Copia de los estatutos de constitución de la empresa, donde conste el capital social y los aportes efectuados al mismo.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

El Monto Estimado Referencial (MER) es de carácter RESERVADO, en soles, e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, inflación, costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea que sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

Almacenes de Refinería Talara ubicados en Av. "G" s/n - Acceso N° 1 (Lado de Plaza Veá Centro) – Talara, así como en el almacén Tablazo, ubicado en Zona Industrial Tablazo Talara Alta, Talara, Pariñas, Perú.

VI. PÓLIZAS:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad [*Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo*]. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar las siguientes pólizas de seguros:

- 6.1. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 1'000,000.00 por evento y en Límite agregado vigencia, límite único y combinado, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual.
 - Responsabilidad Civil Contractual.
 - Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 50,000.00 por cada evento y en límite agregado vigencia.
 - Responsabilidad Civil de Contratistas Independientes y/o Sub-contratistas.
 - Responsabilidad Civil Cruzada.
 - Responsabilidad Civil de Trabajos Terminados, hasta 03 meses posterior a la entrega y/o suspensión de los trabajos.
- 6.2. **Póliza de Deshonestidad Comprensiva**, por una suma no menor a US\$500,000 por evento y en Límite Agregado vigencia, que contemple cobertura a PETROPERU contra actos de deshonestidad cometidos por el personal del contratista durante el período del contrato.
- 6.3. **Póliza de Seguro de Todo Riesgo Equipo de Construcción**, para la maquinaria de propiedad de PETROPERU que será utilizada por el contratista durante el período del contrato.
La relación de maquinarias y su valor asegurado será entregado por PETROPERU.
- 6.4. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles** hasta por una Suma Asegurada de US\$ 100,000.00 por cada vehículo.
- 6.5. **Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:**
 - Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERU, como asegurado adicional dejando constancia que en caso de siniestro PETROPERU tiene la denominación de tercero beneficiario, de forma tal que cubra adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o dependientes.
 - Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán dejar constancia que en caso de siniestro PETROPERU tiene la denominación de tercero, de forma tal que cubra adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o dependientes.
 - Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

asegurado, es en exceso y no concurrente.

- La póliza de Responsabilidad Civil considerará como terceros a los familiares de los trabajadores, al personal contratado y de contratistas y/o subcontratistas, y/o empresas que prestan servicios a PETROPERU.
- La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERU, sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
- Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERU en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.
- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el Contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a PETROPERU y a su personal.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. PETROPERU, su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados a PETROPERU y/o a cualquier tercero que se vea afectado, siempre que le sean imputables.

VII. GARANTÍAS:

Como requisito obligatorio para la emisión del Contrato deberá presentar las siguientes garantías:

7.1. Como garantía fiel cumplimiento del contrato por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual (incluido IGV).

La garantía debe estar vigente hasta la conformidad del servicio. se ejecutará en los casos establecidos en el último párrafo del numeral 18.9 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERU

Las garantías se otorgarán mediante Carta Fianza, las que serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERU, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

7.2. Como garantía de Fiel Cumplimiento de Obligaciones Laborales, Laborales por el monto de 5% del monto contractual, y con vigencia mínima hasta dos (2) meses posteriores a la finalización del contrato.

VIII. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES:

PETROPERU no aceptará que los servicios requeridos en el presente contrato se ejecuten con personal que se encuentre realizando prácticas profesionales o pre-profesionales.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de los tipos de mano de obra:

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Mano de obra no calificada: Trabajadores que desempeñan actividades para las cuales requieren contar con estudios Secundarios y experiencia (entre 1 – 3 meses), por ejemplo: peones, vigías, ayudantes.

Mano de obra calificada: Trabajadores que desempeñan actividades para las cuales requieren contar con estudios previos o experiencia de acuerdo al perfil del puesto solicitado, por ejemplo: técnicos, obreros especializados.

PETROPERU en el marco de nuestros lineamientos de Gestión Social promovemos acciones para la inserción de mano de obra local¹ calificada y no calificada, en ese sentido, se deberá dar prioridad a la contratación de mano de obra local siempre que los aspirantes cumplan con las competencias, perfiles y habilidades de los puestos requeridos, garantizando el 100% de mano de obra no calificada local y un mínimo del 40% de mano de obra calificada, tanto para el CONTRATISTA, así como para los SUBCONTRATISTAS, de ser el caso.

Dicho requerimiento de personal local y monitoreo del proceso de selección se deberá realizar a través de la Jefatura Gestión Social Talara, en cumplimiento al Procedimiento PROO2-002: Contratación de mano de obra local.

Dentro de su organización el CONTRATISTA deberá considerar los siguientes perfiles de puesto detallados en el Anexo 1: Administrador, Supervisor de Almacenes, Supervisor QHSSE, Auxiliar, Auxiliar/Montacarguista, los cuales son considerados como mano de obra calificada.

A continuación, se presenta una organización REFERENCIAL, sin embargo, es responsabilidad del CONTRATISTA determinar la cantidad adecuada de personal que permita cumplir con el objetivo del presente contrato.

ADMINISTRADOR	1	5
SUPERVISOR QHSSE	1	
SUPERVISOR ALMACENES	3	
AUXILIAR / MONTACARGA	4	24
AUXILIAR ALMACEN	20	
TOTAL	29	

Los trabajadores desplazados por el CONTRATISTA a las instalaciones de PETROPERU estarán subordinados al CONTRATISTA siguiendo los parámetros establecidos por las normas nacionales sobre tercerización de servicios (Ley N° 29245, alcances, reglamento y modificatorias). En ese sentido el CONTRATISTA está obligado a registrar en la Planilla Electrónica el desplazamiento de sus trabajadores a las instalaciones de PETROPERU.

Debido a la responsabilidad solidaria existente entre la empresa principal y la empresa tercerizadora, el CONTRATISTA deberá proporcionar mensualmente a PETROPERU la documentación o información que verifique el cumplimiento del pago y beneficios laborales del personal a instalaciones de PETROPERU, optando por una de las siguientes opciones:

¹ Existen cuatro criterios para considerar a un postulante como local: (1) Nacido en Talara y (2) Residente de más de 5 años y (3) Casado / Conviviente reconocido con ciudadano (a) nacido en Talara y (4) Tener hijos nacidos en Talara.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Copia de constancia de presentación y Reporte de Planilla Mensual de Pagos (PLAME), Constancia AFP net, Registro de Asistencia y Constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), cuando corresponda, o
- Copia de Boletas de Pago, Registro de Asistencia, SCTR, CTS y/u otros, cuando corresponda.

La documentación solicitada debe ser presentada en forma mensual (a partir del término del primer mes) y es condición necesaria para el pago de las prestaciones correspondientes y devolución de las garantías respectivas. Dicha información será tratada como información confidencial.

En la eventualidad que, por motivos no atribuibles al CONTRATISTA, este requiera hacer cambios en el personal propuesto antes del inicio del servicio o durante el servicio, se deberá acreditar que el nuevo personal que efectuará el servicio cumpla el perfil establecido en el Anexo 1. El CONTRATISTA no podrá hacer ningún reemplazo de personal, sin la aprobación de PETROPERU.

Anexo N°1

PERFIL DE PUESTOS DEL PERSONAL

ADMINISTRADOR:

Profesión:	Bachiller en las carreras de Administración, Ingeniería Industrial, Mecánica o afines
Otros conocimientos:	<ul style="list-style-type: none">• Deseable Diplomado o Especialización en gestión de materiales o almacenamiento de productos, o temas relacionados a la especialidad a su cargo.• Conocimiento de Sistema Integrado de Gestión (ISO9001, ISO14001 y OHSAS-18001).• MS Office-Nivel usuario.• Nivel intermedio de inglés técnico.• Técnicas de almacenamiento• Plan de mantenimiento• Manejo de presupuestos• Procedimientos, estándares, instructivos, normas de la operación de almacenes.• Conocimiento en manejo de productos fiscalizados.
Experiencia mínima:	5 años de experiencia laboral en funciones de supervisión y/o administración de almacenes de repuestos y materiales industriales, incluyendo supervisión de personal.
Funciones Referenciales:	<ul style="list-style-type: none">• Ser el único nexo entre el CONTRATISTA y el Administrador de Contrato de PETROPERU.• Administrar y ser responsable de las todas las actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento y control de los bienes almacenados en las instalaciones asignadas por PETROPERU, asegurando sus condiciones óptimas de conservación, utilización y seguridad.• Responsable de toda la información generada por los almacenes bajo su cargo.• Reportar en forma diaria los movimientos de los almacenes y ocurrencias presentadas al Administrador de Contrato de PETROPERU, así como los reportes mensuales, como indicadores, entre otros.• Velar por mantener en óptimas condiciones los equipos de los almacenes, tanto propios como los de propiedad de PETROPERU.• Asignar las funciones que realizará el personal bajo su mando para el cumplimiento del objeto del servicio.• Preparar a su personal para la atención de las auditorías Internas y Externas, certificaciones y recertificaciones relativas a la gestión logística o financiera.• Responsable de velar por el cumplimiento de las políticas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental, Sistema Integrado de Gestión, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información, Código de Integridad, Código de Buen Gobierno Corporativo, Reglamento Interno de Trabajo y otras Normas y Procedimientos establecidos por PETROPERU del personal a cargo.• Efectuar la programación mensual de su personal, de acuerdo a la ejecución del servicio.

NOTA: Los grados y títulos que fueran expedidos en el extranjero deben encontrarse registrados en la SUNEDU conforme a la normativa especial.

Anexo N° 1

PERFIL DE PUESTOS DEL PERSONAL

SUPERVISOR ALMACENES

Profesión:	Bachiller en las carreras de Administración, Contabilidad, Ingeniería Industrial o afines.
Otros conocimientos:	<ul style="list-style-type: none">• Deseable Diplomado o Especialización en gestión de materiales o almacenamiento de productos, o temas relacionados a la especialidad a su cargo.• Técnicas en almacenamiento.• Catalogación y Control de Inventarios.• Conocimiento de Sistema Integrado de Gestión (ISO9001, ISO14001 y OHSAS-18001).• MS Office-Nivel usuario.• Nivel intermedio de inglés técnico.• ERP – SAP – Módulo Logístico (MM) nivel intermedio.• Manejo de personal• Conocimiento en manejo de productos fiscalizados.
Experiencia mínima:	3 años de experiencia laboral en funciones de supervisión y/o administración de almacenes de repuestos y materiales industriales.
Funciones Referenciales:	<p>Dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento y control de los bienes almacenados en las instalaciones asignadas por PETROPERU, asegurando sus condiciones óptimas de conservación, utilización y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinar los despachos y devoluciones de materiales, insumos y/o equipos a las diferentes dependencias de PETROPERU, así como supervisar su adecuado registro en el ERP SAP.• Supervisar y coordinar el correcto almacenamiento de los materiales dentro del almacén, así como asegurar su correcto registro en el Sistema ERP SAP.• Monitorear y emitir los listados valorizados de los materiales en proceso de recepción (recepción física, inspección, observación, subsanación e ingreso a stock).• Elaborar los índices de gestión (KPI) de los almacenes.• Mantener actualizado el inventario, historial, fichas técnicas y de seguridad, registro y control de los materiales de cada almacén.• Verificar que todos los movimientos efectuados en el ERP SAP sean realizados de manera correcta, así como brindar el soporte a los auxiliares de los Almacenes.• Generar el reporte de ingresos, salidas e inventario de productos fiscalizados por SUNAT, en los almacenes.• Verificar las óptimas condiciones de los equipos de los almacenes, tanto propios como los de propiedad de PETROPERU.• Desempeñar otras funciones que le delegue o le encargue su jefe directo (administrador) o le sean asignadas por la naturaleza de sus funciones, para asegurar el cumplimiento de los alcances del servicio.• Velar por el cumplimiento de las políticas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental, Sistema Integrado de Gestión, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información, Código de Integridad, Código de Buen Gobierno Corporativo, Reglamento Interno de Trabajo y otras Normas y Procedimientos establecidos por PETROPERÚ.

NOTA: Los grados y títulos que fueran expedidos en el extranjero deben encontrarse registrados en la SUNEDU conforme a la normativa especial.

Anexo N° 1

PERFIL DE PUESTOS DEL PERSONAL

AUXILIAR ALMACENES / AUXILIAR MONTACARGUISTA

Profesión:	Egresado carrera técnica en Administración, Mecánica de Mantenimiento, Computación, Informática o afines.
Otros conocimientos:	<ul style="list-style-type: none">• Acreditación y capacitación técnica de manejo de montacargas, (mínimo 5 personas dentro de la organización)• Manejo de ERP SAP- modulo materiales, nivel básico (no requerido para operadores de montacargas).• Conocimiento de Sistema Integrado de Gestión (ISO9001, ISO14001 y OHSAS-18001).• Excel - MS Office, nivel intermedio (no requerido para operadores de montacargas).
Experiencia mínima:	2 años de experiencia laboral en funciones técnicas, operativas y/o administrativas de almacenes.
Funciones Referenciales:	Recibir, entregar y almacenar físicamente los materiales que se encuentren dentro de los almacenes, así como mantenerlos en condiciones óptimas de conservación, utilización y seguridad: <ul style="list-style-type: none">• Efectuar el despacho y recepción de materiales, equipos y repuestos a/de las diferentes dependencias de PETROPERU, así como registrar las operaciones en el ERP SAP.• Efectuar el almacenamiento de los materiales en el área respectiva, así como actualizar la información en el Sistema ERP SAP.• Recepcionar físicamente los materiales correspondientes a las Órdenes de Compra, así como identificarlos y almacenarlos transitoriamente.• Despachar materiales y equipos obsoletos, adjudicados en el proceso de venta, verificando las cantidades a entregar.• Desempeñar otras funciones que le delegue o encargue su jefe directo (supervisor) o le sean asignadas por la naturaleza de su función, para cumplir con la finalidad del objeto del servicio.

NOTA: Los grados y títulos que fueran expedidos en el extranjero deben encontrarse registrados en la SUNEDU conforme a la normativa especial.

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y AMBIENTE

Profesión:	Titulado, Colegiado y Habilitado en carreras de ingeniería u otras especialidades.
Otros conocimientos:	Con estudios de especialización en seguridad, higiene industrial y gestión ambiental con una duración mínima de 120 horas.
Experiencia mínima:	Mínimo cinco (05) años de experiencia laboral en la gestión de seguridad, salud ocupacional y ambiental en la actividad de hidrocarburos, minería, industrias químicas o afín a la actividad que realiza la empresa contratista.
Funciones Referenciales:	<ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento del Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas vigente• Cumplir con las actividades de Prevención y Control de Riesgos• Velar por el cumplimiento del Plan y Programa Anual de SO, SST y MA.

NOTA:

- Los grados y títulos que fueran expedidos en el extranjero deben encontrarse registrados en la SUNEDU conforme a la normativa especial.